DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

# Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los Procesos de homologación de certificaciones

Peluquero/a Disposición 094/18 Anexo II



**FORMACION PROFESIONAL Y CERET** 

# DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

# PELUQUERO/A

- I IDENTIFICACION DE LA CERTIFICACION
- 1.1 Sector/es de la actividad socio- productiva: ESTETICA PROFESIONAL
- 1.2 Denominación del perfil profesional: PELUQUERO
- 1.3 Familia Profesional: ESTETICA PROFESIONAL
- 1.4 Denominación de la Certificación de Referencia: PELUQUERO/A
- 1.5 Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: FORMACION PROFESIONAL
- 1.6 Tipo de certificación: CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
- 1.7 Nivel de Certificación: NIVEL II

# II - REFERENCIAL AL PERFIL PROFESIONAL DEL PELUQUERO/A

#### Alcance del perfil profesional

El perfil profesional de peluquero/a estará capacitado para proponer y realizar procesos de transformación y acondicionamiento del cabello en función del rostro y del objetivo estético acordado con el cliente, dado por terceros o definido con autonomía por el profesional,. Prestando funciones en forma autónoma o en relación de dependencia en salones de peluquería y belleza, SPA, eventos de moda o empresariales.

#### Funciones que ejerce el profesional

- 1.. Interpreta, asesora y define el objetivo estético de manipulación y alteración del cabello
- 2.. Acondicionar el cabello y el cuero cabelludo
- 3.. Corta el cabello, realiza brushing y modelado.
- Propone y realiza trabajos de color y permanentación
- 5.. Organiza y gestiona la prestación de los servicios profesionales.
- Elabora presupuestos .



# DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

7.. Asesorar y vende productos cosméticos para el cuidado del cabello y del cuero cabelludo

#### Area Ocupacional

El peluquero/a se desempeña en forma autónoma o en relación de dependencia en salones de peluquería, SPA, eventos de moda y empresariales.

#### III - TRAYECTORIA FORMATIVA

La trayectoria formativa que corresponde a esta propuesta debe ser organizada de modo tal que permita al estudiante adaptarse a diferentes ámbitos, como así también debe permitirle, en caso de cambio de lugar de residencia, poder culminar su formación en otros establecimientos con la certeza de que su trayecto formativo será similar. En este sentido corresponde establecer, diseñar y proponer la secuencia de contenidos en forma modular o en unidades didácticas.

Se debe prever, asimismo, que ante la creación y/o aparición de nuevas técnicas de trabajo o de herramientas diferentes que impliquen aquellas, se podrán incorporar al presente Marco Referencial, sin que exista la necesidad de nombrarlas pues contribuyen a la cualificación o recualificación de los estudiantes.

Algunos módulos o unidades didácticas llamados COMUNES, pues corresponden a todas las propuestas formativas de FP. Ellos son a) Seguridad e Higiene Laboral con especificidad en estética.

- b) Formación para el trabajo.
- c) Informática

Las Capacidades Profesionales y los Contenidos de la Enseñanza



# DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

#### CONTENIDOS DE ENSEÑANZA

#### MODULOS ESPECIFICOS

#### ##- Introducción

Historia de la peluquería

Presentación general de herramientas , productos

Organización del espacio físico donde se desarrolla la actividad

 Técnicas de acondicionamiento : lavado del cabello. Productos adecuados. Baños de crema

#### ##- Corte

- .Reconocimiento craneano y división del cabello-
- .Conocimiento de piel y de distintos tipos de

#### cabello

- .Morfología del rostro
- .Tipos y usos de herramientas
- .Postura corporal adecuada
- . Cortes unisex: clásico, degradeé, carré

#### ##- Peinado

.Conocimiento de usos de herramientas, accesoriosy productos para peinados

- . Técnicas de brushing.
- Morfología del rostro aplicado al peinado.
  - Aplicación de ruleros
  - Ondulación permanente (boomerang, bigudíes y flexibles, etc.)
  - Alisado

#### ##- Coloración

- Tabla de colores
- Tipos de pigmentación
- Preparación y aplicación del color
- Potencial de Hidrógeno (PH) escala.
   Efectos sobre la piel de productos ácidos y alcalinos

#### MODULOS COMUNES

# ##- Formación para el Trabajo

# CAPACIDADES PROFESIONALES

- -Brindar al cliente certezas en cuanto a la seguridad e higiene en su desempeño.
- -Atender la limpieza ,orden y preparación estética del lugar de trabajo
- Saber explicar y aplicar técnicas de limpieza , cuidado , acondicionamiento y mantenimiento de la calidad y salud del cuero cabelludo y del cabello
- -Interpretar las propuestas, deseos del cliente y poder sugerir alternativas frente a aquellos.
- Reconocer morfología facial
- -Adquirir perspectiva espacial para utilizar una postura corporal adecuada
- -Saber identificar tipos de cabello y rostro
- -Seleccionar las herramientas y accesorios adecuados.
- -Seleccionar y utilizar productos específicos
- Saber promocionar sus competencias desde la eficiencia en la aplicación de sus conocimientos
- -Reconocer la numeración impresa en el envase del producto destinado a coloración.
- -Saber aplicar colores identificándolos por su número

-Habilidad manual, creatividad, habilidades sociales y de trato personal.

-Saber desarrollar la actividad en condiciones óptimas , protegiendo la salubridad del cliente



# DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

# FORMACION PARA EL TRABAJO

#### -DEPENDENTE

. · Empleabilidad · FODA · Comunicación formal via medios electrónicos. · Entrevista laboral y técnicas de selección: Rol Playing. · Relaciones interpersonales y trabajo en equipo. · Convenio Colectivo. · Elaboración de presupuestos.

# -INDEPENDENTE ·

Proyecto de trabajo, individual y colectivo. Emprendedurismo: Concepto, elementos, capacidades necesarias para el trabajo independiente. Organización: Elementos organizativos, etapas. Costos: Fijos y variables. Estrategias de Marketing: Concepto, producto, plaza, promoción y precio.

Trabajo decente: Normas y documentos legales (Factura, recibo, remito y presupuesto). · Herramientas básicas de atención al cliente.

# ##- Seguridad e Higiene Laboral Específica

- -Herramientas utilizables.: de corte.
   (tijeras, navajas , máquinas de corte).
   Cuidado, utilización, mantenimiento y esterilización
- -Riesgos para la salud de los productos utilizables.
- Riesgos para la salud de las malas posturas
- Riesgos desde la estructura del espacio de trabajo : eléctrico, mala ventilación, falta de higiene , etc.
- -Organización del espacio laboral desde lo estético, y desde la eficiencia en el desempeño

y la propia.

- Comprender los riesgos a los que está expuesto

-Saber promocionar su actividad

-Saber interpretarse como trabajador.

- . Saber presentar sus propuestas utilizando herramientas informáticas.
- . Saber elaborar un curriculum vitae



#### DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

##Informática  -Introducción a la Informática: .conceptos básicos  -Informática Aplicada: . Word. (conceptos básicos) . Excel (conceptos básicos)	. Saber elaborar un presupuesto, una base de datos de clientes, un inventario y un stock de productos en una PC.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# 2. Carga Horaria Mínima

El conjunto de la formación profesional del Peluquero/a requiere una carga horaria mínima total de 300 horas reloj. Se incluye módulos comunes, módulos específicos y prácticas profesionalizantes.

# 3. Referencial de Ingreso

Para poder cursar la Formación Profesional del Peluquero/a se requiere como mínimo tener aprobada la escolaridad Primaria.
Ser mayor de 18 años

# 4. Prácticas Profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en el proceso de realización. Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad y específicamente con empresas del sector, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos; En este sentido corresponde atender, además de las empresas mencionadas, a :



# DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

instituciones educativas, hogares de menores, hogares de ancianos, centros de tercera edad, centros de salud, etc. brindando a su vez, un servicio solidario.

En caso de no poder concretar tales acuerdos, se realizarán las prácticas en la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando o concretizando un ambiente real de trabajo.

Las prácticas serán organizadas, implementadas y evaluadas por el Centro de Formación Profesional y estarán bajo el control y supervisión de la propia institución educativa y de la respectiva autoridad jurisdiccional, quien a su vez certificará la realización de las mismas.

Las prácticas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone la conformación de equipos de trabajo con los estudiantes, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

La carga horaria destinada a la realización de las prácticas profesionalizantes, debe ser como mínimo del 50% del total del curso.

#### 5. Entorno Formativo.

La institución debe contar con salón de clases amplio , con ventilación adecuada, natural o forzada, con adaptaciones necesarias para uso de herramientas eléctricas, de artefactos que utilizan agua fría-caliente, espejos , y mesas y sillas para estudiantes y personas con quienes se realizan las prácticas.

# 6. Perfil Docente

El/los docentes serán aquellos que acrediten titulaciones profesionales orientadas a los contenidos de enseñanza descriptos.:

TITULACIONES:, Peluqueros profesionales con certificaciones que acrediten su desempeño en el sector

Técnicos o licenciados en Seguridad e Higiene

En todos los casos con formación en el ámbito pedagógico.

CAPACIDADES PROFESIONALES: Los docentes deben poder transmitir a los estudiantes conocimientos teóricos y prácticos de los contenidos descriptos. Además deben poder buscar y aplicar estrategias de enseñanza adaptables a diferentes situaciones o contextos

ANTECEDENTES PROFESIONALES: Los docentes deben poder acreditar antecedentes laborales (prácticos) en salones de belleza, o instancias relacionadas con la temática.

ANTECEDENTES DOCENTES : quedan sujetos a análisis y evaluación y aprobación por parte de los directivos de la institución para la designación respectiva del profesional



# DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

ANEXO I
El presente Marco de Referencia ha sido elaborado por los profesores:
- Nicolás Croche DNF 13047502 Jous
- Paula Rotalá
- Noemí Bascur
- Ana Luisa Jara DNJ 16671 496 Allero
- Patricia Serrano
- Cesar Escalona DNI 16052461 AMILED
- Berta Estela Michia DAT: 13.254.214 - Bulantuluo
- Carla Ferquharson 3 # 3019 fl Cecules
- Graciela Cardozo
- Andres Vila
. 4
- Claudia Luna Arregui Du 23856249 - Natalia Molina
- Carmen Vassallo ULL DNJ. 2/975 225
- Carla Suarez DO 29.360. 476
Con la coordinación operativa de
Prof. Iris Andriollo DNY 13483481 AMULY
Prof. Gerardo Amatta DNJ 17 639762
PROF: PAULA ANDRES CATAGO 21384162 fre Abotion

CONTRACTOR NOTICE OF THE PROPERTY.

Prof. FRASSONE OSCAR A. DIRECTOR PROVINCIAL ED. TÉCNICA F. P. y Ce. R. E. T. CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓM